

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA PRESIDENCIA

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESAHOGO DE ENTREVISTAS Y EVALUACIONES DE LAS PERSONAS PROPUESTAS PARA RATIFICACIÓN DEL CARGO DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, apartado B, numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 120 y 133 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 192 y 222 fracción XIV del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, acuerdan establecer **El Proceso para entrevistas y evaluación para la ratificación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, al tenor de lo siguiente:

CONSIDERACIONES

- I. Que el artículo 187 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México menciona que las Comisiones tienen por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, iniciativas, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso.
- II. Que al Congreso de la Ciudad de México le compete designar o en su caso ratificar por las dos terceras partes de sus integrantes presentes, en la sesión correspondiente a las y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de entre las ternas que le remita el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México como lo señala el artículo 13, fracción XL de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA PRESIDENCIA

- III. Que con fecha 4 de febrero del 2020, la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, notifico al Pleno, la recepción por parte del Presidente del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, Magistrado Rafael Guerra Álvarez, las personas propuestas para ratificación del cargo de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- IV. Que con fecha 4 de febrero, mediante oficio con clave alfanumérica MDSPOSA/CSP/0129/2020, la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, las propuestas de mérito para el trámite legal.
- V. Que para llevar a cabo el desarrollo del procedimiento previsto en el artículo 120 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, concretamente a lo que se refiere a las entrevistas a las personas propuestas para ratificación del cargo de Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; es necesario establecer un calendario y procedimiento que permita de la mejor manera, el cumplimiento de dicho procedimiento de ley.

Por las razones anteriormente expuestas, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESAHOGO DE ENTREVISTAS Y EVALUACIONES DE LAS PERSONAS PROPUESTAS PARA RATIFICACIÓN DEL CARGO DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERO. - Se establecen los días 5 y 6 de febrero del año en curso para que se lleven a cabo las entrevistas señaladas en la fracción IV del artículo 120 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; bajo el siguiente formato:

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA PRESIDENCIA

A) El día 5 de febrero del 2020, a partir de las 11:00 horas, comparecerán en estricto orden alfabético, en salón Heberto Castillo del recinto legislativo de Donceles y Allende sin número, las siguientes personas:

1. CAVAZOS LÓPEZ MANUEL HORACIO
2. GUDIÑO RODRÍGUEZ PATRICIA
3. GUERRERO MELÉNDEZ JORGE
4. GUERRERO RODRÍGUEZ ROSALBA

B) El día 6 de febrero del 2020, a partir de las 15:00 horas, comparecerán en estricto orden alfabético, en salón Heberto Castillo del recinto legislativo de Donceles y Allende sin número

5. JIMÉNEZ LÓPEZ HÉCTOR
6. ROSEY GONZÁLEZ JOSEFINA
7. SAAVEDRA CORTÉS JUAN ARTURO
8. SÁNCHEZ FLORES ROSA LAURA

SEGUNDO. - Las comparecencias se llevará cabo, bajo el siguiente formato:

- a) Cada aspirante tendrá hasta 15 minutos para hacer una exposición de su ensayo previamente solicitado en la convocatoria que para efectos de notificar el día y hora de su comparecencia le fue enviada, así como de su análisis de la Justicia en la Ciudad de México.
- b) Se abrirá una ronda de preguntas de las Personas Diputadas integrantes de la Comisión, hasta por 15 minutos.
- c) Cada aspirante tendrá hasta 15 minutos para responder los cuestionamientos planteados por las Personas Diputadas.

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
PRESIDENCIA**

TERCERO. – Una vez corroborado el cumplimiento de los requisitos Constitucionales y legales establecidos para el caso concreto, los criterios de evaluación serán los siguientes:

- a) **Exposición.**
- b) **Ensayo.**
- c) **Experiencia profesional.**
- d) **Honorabilidad.**

La evaluación de la exposición del ensayo y las respuestas que se realice deberá ser en escala del 1 al 10.

Con la finalidad de que las y los diputados puedan evaluar de forma individual a cada aspirante se emite la siguiente cédula de evaluación:

Nombre del aspirante:		Fecha: _____
Nombre del Diputado:		
Puntos a Evaluar	Evaluación	Observaciones
Exposición		
Ensayo		
Experiencia profesional.		
Honorabilidad.		
Total:		

La Presidencia de la Comisión podrá solicitar a las personas aspirantes o a las Instituciones Públicas la información complementaria que considere necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos legales, la trayectoria académica y profesional y la idoneidad de las propuestas.



**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
PRESIDENCIA**

I LEGISLATURA

CUARTO. - Cada una de las personas diputadas integrantes de la Comisión hará entrega de su evaluación de cada aspirante, a efecto de que la Presidencia de la Comisión haga el concentrado de las evaluaciones para efectos de elaboración del dictamen correspondiente.

QUINTO. - La Presidencia de la Comisión integrará al cuerpo del dictamen, una relación de las opiniones que hayan sido recibidas por las personas interesadas en el proceso.

SEXTO. - Concluida la comparecencia de las personas aspirantes, la Presidencia de la Comisión declarara sesión permanente para reunirse al día siguiente, a fin de analizar, discutir y en su caso, aprobar dictamen correspondiente.

Firman el presente acuerdo, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia:

Dip. Eduardo Santillán Pérez
Presidente

Dip. Diego Orlando Garrido López
Secretario

Dip. Armando Tonatiuh González Case
Integrante

Dip. Carlos Hernández Mirón
Vicepresidente

Dip. Alberto Martínez Urincho
Integrante

Dip. Christian Damián Von Roehrich De La
Isla
Integrante



LEGISLATURA

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
PRESIDENCIA

Dip. Eleazar Rubio Aldarán
Integrante

Dip. Guillermo Lerdo de Tejada Servitje
Integrante

Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya
Integrante

Dip. Jorge Gaviño Ambriz
Integrante

Dip. Leticia Estrada Hernández
Integrante

Dip. Lizette Clavel Sánchez
Integrante

Dip. Martha Soledad Ávila Ventura
Integrante

Dip. María De Lourdes Paz Reyes
Integrante

Dip. Nazario Norberto Sánchez
Integrante

Dip. Paula Adriana Soto Maldonado
Integrante

Dip. Ricardo Ruiz Suárez
Integrante

Dip. Teresa Ramos Arreola
Integrante

Dip. Yuriri Ayala Zúñiga
Integrante

*Recinto Legislativo de Donceles, a
4 de febrero de 2020.*